

DECRETO Nº: 237/11.-

Ramallo, 03 de marzo de 2011

VISTO:

El ataque sufrido por el joven vecino David Moreyra, por parte de Julio César Puchet con un arma de fuego en las instalaciones del Centro Cívico Municipal, el día 1° de febrero del corriente año;

El compromiso tomado por el Intendente Municipal en ocasión de la visita al Honorable Concejo Deliberante con respecto a acercar la información y documentación solicitada mediante el correspondiente Decreto; y

CONSIDERANDO:

Que ante tamaña situación violenta y delictiva ocurrida en instalaciones mismas del Municipio, el Estado Municipal en su conjunto no puede permanecer ajeno, especialmente el Intendente Municipal, por tratarse de un auxiliar de su gestión;

Que en igual sentido, el Intendente y este Honorable Cuerpo tienen la obligación indelegable de llevar adelante acciones proactivas con el objeto de esclarecer tal situación;

Que es necesario contar con la información oficial de los hechos, acompañada por documentación respaldatoria de la misma;

Que al día de la fecha, este Honorable Cuerpo, no ha recibido parte de la documentación solicitada;

Que la documentación pedida oportunamente por este Concejo al Intendente Municipal, ha sido entregada parcialmente y con más de 15 días de retraso de la fecha en que el mismo Intendente tomó el compromiso;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

DECRETA

ARTÍCULO 1º) Solicítase al Intendente Municipal, Walter Ariel Santalla, tenga a bien ----- elevar a este Honorable Concejo Deliberante, copia del Expediente en el que consta el sumario abierto por este municipio al agente Julio César Puchet y toda acción posterior con respecto al mismo, llevada a cabo por el Ejecutivo Municipal.-----

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 03 DE MARZO DE 2011.-----